

CONVOCATORIA DE BECAS PARA HORARIOS AMPLIADOS DE MAÑANA (organizados por el AMPA) Y DE TARDE (organizados por el ayuntamiento) CURSO 2018/2019

I.- BAREMOS DE PUNTUACIÓN APLICABLES

SITUACIÓN ECONÓMICO-FAMILIAR

A) Ingresos familiares

Renta per cápita hasta	2.500, 99 €	5 PUNTOS
Renta per cápita de 2.501,00 €	a 4.500, 99 €	4 PUNTOS
Renta per cápita de 4.501,00 €	a 6.000, 99 €	3 PUNTOS
Renta per cápita de 6.001,00 €	a 7.500, 99 €	2 PUNTOS
Renta per cápita de 7.501,00 €	a 9.000, 00 €	1 PUNTO

B) Situación familiar

- 1.- Condición reconocida de discapacidad física, psíquica o sensorial del alumno/a, padres/madres, hermanos/as, tutores/as 1 punto
- 2.- Situación de familia monoparental o monomarental 1 punto
- 3.- Por la situación de desempleo de uno o ambos progenitores o tutores en el momento de efectuar la solicitud, por cada uno 1 punto
- 4.- Situaciones socio-familiares especiales, justificadas por los Servicios Sociales o el Programa contra la violencia de Género, así como alumnos/as siguiendo proceso de intervención social en los Servicios Sociales 2 puntos

II.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR

El certificado de empadronamiento de la Unidad Familiar se consulta de oficio, NO hay que aportarlo.

- 1.- Fotocopia del libro de familia.
- 2.- Fotocopia de la declaración de la renta del año 2016 de padres/madres o tutores/as o certificado negativo de la Agencia Tributaria con indicación de los ingresos obtenidos ese año, aunque no hayan dado lugar a la obligación de declarar. Si la declaración se ha efectuado por separado se presentarán ambas declaraciones individuales (Asegúrese de que están completas).
- 3- En el caso de que sea necesario completar la información referente a la situación económica o si esta ha variado sustancialmente desde el año 2016: Declaración de la situación económica familiar, Renta Mínima de Inserción, otras ayudas de servicios sociales, otra declaración posterior...
- 4.- Para desempleados/as: certificación positiva o negativa de percepción de cualquier tipo de prestación.
- 5.- Los/las alumnos/as inmigrantes que se encuentran en España desde fecha posterior al 1 de enero de 2017 y que no puedan aportar documentación de ingresos oficialmente reconocida, aportarán fotocopia del pasaporte del alumno o de la alumna solicitante y de sus padres en la que conste la entrada en España.

6.- Certificado del AMPA, según modelo oficial, en el que se acredite que el niño o la niña está matriculado/a en el horario ampliado de mañana, fecha de matriculación y coste mensual de la actividad.

Para las demás situaciones contempladas en el baremo se debe aportar documentación que acredite debidamente las situaciones que se alegan. La Comisión de Valoración podrá solicitar, en caso de duda, cuanta documentación estime oportuna para acreditar fehacientemente la renta familiar.

III.-CONDICIONES E INFORMACIÓN DE INTERÉS

- Esta convocatoria de becas se dirige a las siguientes actividades que favorecen la conciliación de la vida laboral y familiar y/o son compensatorias de desigualdades:
 - a) “Acogida de Mañana” (de lunes a viernes, en horario previo a la jornada lectiva).
 - b) Horario ampliado de tarde (de lunes a viernes entre las 16:00 y las 18:00 horas).

Se podrá solicitar beca SOLO PARA UNA de estas actividades, salvo informe de los Servicios Sociales para casos excepcionales.

- Para esta convocatoria de becas, se ha habilitado un crédito de 8.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 3261. 481.00 correspondiente a la anualidad de 2018.
- Las solicitudes, una vez baremadas, se ordenarán por puntuación y se comenzará la concesión por los alumnos con mayor número de puntos, siguiendo orden descendente hasta llegar a los que tuvieran menor puntuación o hasta agotar el presupuesto. No se becará a quienes obtengan cero puntos en el Apartado A, “Ingresos familiares”.
- Las becas serán proporcionales a la puntuación obtenida y sólo podrán alcanzar el 100% del coste de la actividad en casos excepcionales informados y/o derivados por los Servicios Sociales Municipales.
- No se concederán becas a los solicitantes que no aporten la documentación necesaria para poder valorar su situación económica.
- En caso de empate tendrán prioridad los menores de familias con renta per cápita más baja.

GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE BECAS EN CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

C/ La Presa, 2. 1ª planta. TFNO: 91 671 71 64

DE LUNES A VIERNES. MAÑANAS DE 8:30 A 14:30 H.

HASTA EL 9 DE NOVIEMBRE

MARTES Y JUEVES POR LA TARDE DE 17:00 A 19:00H.

**Se puede entregar la documentación (no se revisa) en:
CENTRO MARCELINO CAMACHO. Pza de Fernando VI, nº 11**

Una vez que se resuelva la convocatoria, el Ayuntamiento notificará la resolución del expediente a cada solicitante individualmente. No se publican listas.